

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA OFICINA DEL DATO DE NAVARRA Y LA DEFINICIÓN DE PROGRAMAS DE DATOS DEPARTAMENTALES Y OTROS SERVICIOS 2026 (EXP. 0005-CP02-2025-000052)

ACTA 1 DE ADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 08:00 horas del día 2 de diciembre de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA OFICINA DEL DATO DE NAVARRA Y LA DEFINICIÓN DE PROGRAMAS DE DATOS DEPARTAMENTALES Y OTROS SERVICIOS 2026 (EXP. 0005-CP02-2025-000052)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Itziar Berrospe García (Directora del Servicio de Avance Digital).
- Vocal: Maite Mutilva Contreras (Jefe de la Sección Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial)
- Vocal: Jon Legarrea Oteiza (Jefe de Sección de la Oficina del Dato).
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez (Interventora Delegada en el Departamento Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

- NTT DATA SPAIN, S.L.U. (NIF B82387770).

- DELOITTE CONSULTING S.L.U. (NIF B81690471)

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A, con el siguiente resultado:

Las citadas empresas han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida. En consecuencia, la Mesa ha acordado admitir a dichas empresas a la siguiente fase de la licitación.

A continuación, la mesa procede a la apertura del sobre B. En primer lugar, se procede al examen de las declaraciones responsables presentadas por las empresas admitidas, y se determina por la mesa que son todas correctas. En segundo lugar, se procede a descargar las ofertas técnicas presentadas en este sobre por las licitadoras admitidas y se determina por la mesa que, una vez finalizada la valoración de las mismas, se proceda a la apertura del sobre C.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.